

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL PALOP PORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros (la fecha se ignora por estar en blanco), que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo Consejo de Ministros de 18-9-1982, que impuso al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio como autor responsable de una falta de carácter muy grave que afecta a la probidad del funcionario; pleito al que ha correspondido el número general 514.920 y el 21 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 23 de junio de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—9.219 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MAGDALENA PIQUERAS MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17-2-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Sala de fecha 9-12-1981, por la que se le deniega el derecho a pensión causada por su padre, don Angel Piqueras Castellanos; pleito al que ha correspondido el número general 515.243 y el 128 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1983.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—9.218 E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FEDERICO GONZALEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.156 y el 99 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.091-E.

Don MARTIN POLO ALCOBENDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17-6-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.162 y el 101 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.092-E.

Don ANDRES ASENSIO SOLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.165 y el 102 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.093-E.

Don JULIAN BARRANTES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.168 y el 103 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.094-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 3 de junio de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.899.—Doña MARIA ESTHER MARTINEZ QUINTEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de adscripción de plazas de «Historia Contemporánea y Universal y de España» en varias Universidades.—8.850-E.

52.901.—Don MANUEL DE LA PUENTE LLORENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase del recurrente a la situación de reserva activa.—8.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo

a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.912/83.—Don CESAR MAILLO ROYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.854-E.

52.922/83.—Don JORGE SANCHEZ CABRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de distintivo permanente de Profesorado de Academias y Escuelas.—8.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

ALTER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de Propiedad Industrial de 14-10-1982, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Igodá, S. A.», y se concede la marca 957.554, denominada «Neutral», anulando el acuerdo de denegación anterior; pleito al que ha correspondido el número 506 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.—8.499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

UNION CERVECERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7-1-1982, por el que se concedió la marca número 964.250, denominada «Oro Verde», en clase 31, y contra el de 22-10-1982, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 516 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—8.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

COMPANIA MERCANTIL SEGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1982, que denegó la marca número 960.708, denominada «Tooty Fruity», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.367 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—8.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

UNILEVER, N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-1-1982, que concedió a «Euroenvases, S. A.», el modelo industrial número 99.411, «Botella»; pleito al que ha correspondido el número 1.173 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario.—8.976-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE RAMON SAIZ ABAUNZA se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 317 de 1983 contra resolución de fecha 17 de febrero de 1981, del Ministerio de Defensa, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 16 de septiembre de 1982, por la que se le denegaba su ascenso al empleo de Capitán de Corbeta.—8.992-E.

Que por MOLNLYCKE AB. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 342 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 967.234 «Fleur».—8.991-E.

Que por don JOSE REAL YNZENGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 468 de 1983 contra acuerdo del señor Director del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre reconocimiento al interesado de dos años y cinco meses de servicios prestados a la Administración.—8.990-E.

Que por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 496 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los modelos de utilidad números 255.388 y 255.389.—8.995-E.

Que por PIQ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 498 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca Española número 971.812 «Nivovas».—8.994-E.

Que por doña MARIA PILAR MENDOZA OLIVAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 501 de 1983 contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de mayo de 1983, que desestimó, previa su acumulación, recurso de alzada y de reposición interpuesto contra resolución del servicio de provisión de plazas del Profesorado de EGB de 26 de febrero de 1982, rechazando la solicitud de la recurrente para tomar parte en el concurso convocado por Orden ministerial de 19 de enero de 1982 para cubrir vacantes de Directores de Centros Escolares Públicos, y contra Resolución de la Dirección General de Personal de 2 de mayo de 1982 por no incluir en el concurso determinada vacante.—8.993-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 493 de 1983 contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones formuladas ante la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, en escritos de 2 de noviembre de 1981, 19 de noviembre de 1982 y 25 de abril de 1983, sobre que sean reconocidos los servicios prestados en el Ejército, como soldado, cabo y cabo primero de Ingenieros, a efectos de trienios.—8.989-E.

Que por LABORATORIOS LIADE, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 495 de 1983 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1983, por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «J. Uriach y Cia., S. A.», anuló la resolución de denegación de la marca número 938.717 «Fluxabel», concediendo el registro solicitado.—8.978-E.

Que por don JUAN SANTAELLA MACIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497 de 1983 contra Resolución de la Direc-

ción General del Tesoro de 25 de abril de 1983, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 11 de mayo de 1983, sobre pensión.—8.979-E.

Que por ASOCIACION PROFESIONAL DE AGENTES FORESTALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 502 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre aplicación del Real Decreto de 11 de marzo de 1978.—8.988-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA ABAD TUN-DIDOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 250 de 1983 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre resolución de concurso para provisión de dos vacantes de Jefes de Sala (Sector A).—8.980-E.

Que por don LUIS BARAHONA PUERTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 344 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reclamación de indemnización por gastos de desplazamiento.—8.981-E.

Que por don MIGUEL TORRES CARBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387 de 1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 5 de abril de 1982, por la que se concedió a Cooperativa Vinícola «La Viña» el registro de marca número 965.090, «Torre Tallada» (gráfica).—8.987-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don MIGUEL CAÑADA RODRIGUEZ y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 12-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Aluminisol La Corona, S. L.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 3 de diciembre de 1982; pleito al que ha correspondido el número 510 de 1983.—9.095-E.

NUEVA RIOJA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1982, por el que se denegó el recurso de la marca número 970.851 y contra la estimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 512 de 1983.—9.096-E.

Don FLORENCIO GIL DE ROZAS ALONSO contra la resolución de la Dirección General de Empleo de 8-4-1983, por la que se destina el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de 18-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 515 de 1983.—9.097-E.

Don MIGUEL OLIVEROS SUAREZ contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de 9-11-1982, por el que se resolvía el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Colegio Oficial de Médicos de Madrid que denegó su solicitud de colegiación; pleito al que ha correspondido el número 518 de 1983.—9.098 E.

Don LUIS GOMEZ PEÑA contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 29-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Macem, S. A.», contra el acuerdo de la Comisión provincial de Madrid de 8-10-1982; pleito al que ha correspondido el número 519 de 1983.—9.099 E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas o cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Ruiz-Rico y Ruiz-Morón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 606/82 se tramita expediente de Suspensión de Pagos de la Sociedad Agraria de Transformación número 18.210 denominada «Agrosol», con domicilio social en Aguadulce, edificio Las Fuentes, 8.º, 2.ª la que se halla representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Terriza Nofuentes. En dicho expediente, por Auto de esta misma fecha, y por las razones que en dicha resolución se expresan, se ha acordado convocar nuevamente a Junta General de Acreedores para el próximo 5 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase número 1 de esta Capital.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Almería, 22 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Ruiz-Rico y Ruiz-Morón. El Secretario, Nicolás Cortés.—4.497-3.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Soledad Ibáñez Ventura, número 263-81, 3.ª, de don Domingo Nobella Igual, nacido en Caudiel (Castellón de la Plana), el 8 de octubre de 1906, quien al estallar la guerra civil en 1936 fue llamado a filas por las autoridades republicanas, habiendo tomado parte en operaciones de campaña y desaparecido alrededor de 1937 sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo. Doña Soledad Ibáñez Ventura contrajo matrimonio canónico con don Domingo Nobella Igual en Olba (Teruel) el 20 de junio de 1931.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors, el Secretario.—8.159-E. y 2.ª 16-7-1983

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.287 de 1982-G, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Angeles Arago Bonfill, por providencia de fecha 4 de mayo de 1983, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio construido sobre un solar sito en calle sin nombre, hoy, calle Olivo, número 4, de la localidad de Santa Bárbara (Tortosa); inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.533, folio 102, finca número 7.463.

Valorada en la cantidad de 10.062.500 pesetas, para la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 4 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario. 4.914-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.515/82 (3.ª-AN), penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Bonifacio Lorenzo Cano y doña Francisca Martínez Vizcarro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y siendo el tipo de subasta de 1.900.000 pesetas, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluis Companys, números 1 y 3, planta baja de esta capital, se ha señalado para el día 30 de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del

invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, puerta 4.ª de la casa letra K, del edificio sito en Granollers, calle Rafael de Casanovas, número 50, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 71,18 metro cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: al Norte, casa J y patio de luces; al Sur, caja y rellano de la escalera y piso 6.º, puerta tercera; al Este, patio de luces, piso 6.º, puerta primera y caja y rellano de la escalera; al Oeste, calle en proyecto; por arriba, piso 7.º, puerta 4.ª, y por debajo, digo, abajo, piso 5.º, puerta 4.ª Se le asigna un coeficiente general con relación al valor total del inmueble de 0,28 por 100, y particular con relación a su casa, de 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.217, libro 215, folio 54, finca registral número 17.040.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.869-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.733/1982 (2.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Gastón Ernesto Pizarro Noval, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastantes la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la avenida Manuel Girona, número 28, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 395, folio 93, libro 180 de Castelldefels, finca número 19.021.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Tiene una superficie útil de 64,65 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.090-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.052 de 1982-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don José Francisco Jiménez Gómez, he acordado, por providencia de fecha 6 de junio de 1963, la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle Diputación, números 21-23, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Montmelo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 887, folio 17, libro 23, de Montmelo, finca número 2.185, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 1963.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.913-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134/82-Pd, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Lopea Ortega y doña María Ors, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa edificada en porción de terreno, partida «Bonastre», de la localidad de Piera (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.288, folio 37 vuelto, libro 12, finca número 7.171, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1963. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—9.907-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 170/81-A, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Bartolomé Balasch Company, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 21 de octubre, a las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones

prevénidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Heredad llamada «Manso Damians, sita en el término de Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 694, folio 19, finca número 865, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 55.000.000 de pesetas; haciéndose saber a los señores licitadores que, de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que sirvió para la segunda, que fue del precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1963.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.089-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.203 de 1962 (2.º), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Centralización de Industrias, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 66, de la calle Enamorados, números 109-115, piso 4.º, 4.º, escalera C, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.383, folio 15, libro 1.255, finca número 77.466, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1963.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.867-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.132/1960 (2.º), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Ofelia Pfister Artigas y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anuncián-

dola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19, del paseo Elisenda de Montcada, número 19, barriada Sarriá, de la localidad de Barcelona; tiene una superficie de 2.036 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.395, folio 178, libro 433 de Sarriá, finca número 2.341, inscripción decimotercera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1963.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.868-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45-S de 1963, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Reside, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca, que es la de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 13.—Vivienda en la 3.ª planta, puerta 3.ª, de la casa situada en Prat de Llobregat, calle Montsant, números 6-10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, tomo 660, libro 39, folio 39, finca 16.028, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—4.916-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.672 de 1982-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Eliberta Gargallo Labrador, en reclamación de 4.055.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de octubre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial ocupando la planta baja del edificio sito en término de Cunit, calle del General Mola, hoy Francesc Maciá, número 18; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 975, libro 82 de Cunit, folio número 15, finca número 6.884, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.915-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157/1981-M promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Pizaguirre y del Pozo en reclamación de la suma de 4.487.030 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 29 de septiembre, a las diez y treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda números seis en el primer piso puerta cuarta de la escalera I de la casa sita en Premiá de Mar, con frente al pasaje Martí Rosell, Ramón Llull, Virgen de Montserrat y Elisenda de Montcad; con una superficie útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados; consta de diversas dependencias y terraza, y lindas: Por su frente, Sur, rellano y hueco escaleras; patio de luces y vivienda número tres; Esta, vivienda puerta cuarta del primer piso de la escalera II; al fondo, con fachada Norte del edificio; y por la izquierda rellano de la escalera y vivienda número cinco; por arriba vivienda número diez, y por debajo, entidad número dos. Se le asigna un porcentaje, en relación con la escalera, de 3 enteros 50 centésimas por 100 en relación con la comunidad de copropietarios de todo el conjunto de un entero 70 centésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.970 del archivo, libro 174 de S. C. Oremia, folio 98, finca número 8.708, inscripción primera.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por «Promociones y Control, Sociedad Anónima», y salió a primera subasta por la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, por sustitución, José Manuel Martínez Soler.—4.982-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 5/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, que litiga, acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Santiago María Orte Garrastachu y doña María Teresa Astelarra Abaitua, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 3.º, subiendo la escalera a parte de aprovechamiento independiente número 8. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de seis enteros con ochenta y tres centésimas de entero por ciento. Forma parte de la casa doble señalada con el número 13, de la calle Pérez Galdós, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.872-A.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528-82, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico contra don Juan Muñoz Bernal y doña María del Carmen González Losa, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 20 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 690.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada a la izquierda-izquierda, subiendo, en la planta cuarta alta, de un edificio en Poza de la Sal, al sitio del Santísimo Cristo, finca registral número 7.367.

Dado en Burgos a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Camblón García.—El Secretario.—3.255-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 547 de 1982, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Bantanero, para hacer efectiva la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a doña María Herrera Rial, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, con don José Antonio Barreiro Vázquez, vecina de esta ciudad, con domicilio en ronda de Outeiro, número 273, 1.º derecha, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

•Finca procedente del labrado y monte llamado de "La Grovia o Quenlens", en el lugar de Sarro, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, de cabida, 12 áreas tres centiáreas. Linda: Norte, finca que pertenece a don Enrique Rivadulla Franco; Sur, camino de Sarro a Pravio; Este, labrado de don Antonio Méndez Vázquez, en plano más bajo, y Oeste, camino. Sobre esta finca existe un edificio en construcción (hoy terminado), destinado a casa unifamiliar, compuesto de planta baja y alta, ocupando una superficie de 104 metros cuadrados, aproximadamente de planta, distribuida con arreglo a su destino, y linda por todas sus partes con la finca en que está enclavada.

Inscrita en el libro 222 de Oleiros, folio número 90, finca número 19.711.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 222 de Oleiros, folio 92, finca número 19.711, con fecha 14 de mayo de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, del día 28 de septiembre pró-

ximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es el de 6.037.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña, 7 de junio de 1983. El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.918-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 566 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Antonio Martínez López y doña María del Carmen Fernández Manteiga, vecinos de La Coruña, con domicilio en la avenida de San Diego, 2, décimo derecha, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Polígono de Sabón-Arteijo: Nave industrial, con destino a forja y estampación, que ocupa una superficie cubierta de 1.870 metros cuadrados en planta baja, y al frente de la misma y sobre dicha planta baja hay un espacio cubierto de 110 metros cuadrados, destinado a oficinas. Está rodeada por todas partes de terreno, destinado a aparcamiento y zona de reserva para ampliación. Forma todo una sola finca de 8.950 metros cuadrados, que linda: frente, carretera interior del polígono; derecha, entrando, parcela número 131-A; izquierda, parcela número 130, y espalda, terrenos ajenos al polígono.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 30 de mayo de 1978, en el libro 204 de la sección de Arteijo, al folio 30, finca número 17.174, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once, del día 5 de octubre próximo, haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.200.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.095-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 448 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 500.000, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Antonio Martín Castro y doña María Luisa Varela Barreiro, domiciliados en La Coruña, ronda de Outeiro, edificio Pinar, 11, 2.º-C, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña, finca número 5, piso bajo número 2, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 44 metros cuadrados, y linda: frente, calle Luis de Camoens; derecha, entrando, piso bajo número 3, hueco de ascensor y hueco de escaleras; izquierda, piso bajo número 1, y espalda, piso bajo número 4. Forma parte de la casa, sin número, conocida por edificio «Sevy», en la ronda de Outeiro, esquina a Luis de Camoens, y representa 2,04 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el libro 689 de la sección primera de La Coruña, folio 20, finca número 40.816.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 24 de agosto de 1978, en el libro 689 de la sección 1.ª de esta capital, folio 20 vuelto, finca número 40.816.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once del día 8 de octubre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 700.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.096-2.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita con el número 227 de 1981, de la Entidad «G. M. Seco, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, números 11 y 13, se ha celebrado con fecha 14 de octubre de 1981 la Junta general de acreedores, con la asistencia del quórum necesario y preceptivo para la misma, en cuya Junta se ha aprobado el convenio que, en síntesis, es como sigue:

Primero.—El presente convenio afectará a los acreedores de la suspensa que figuran incluidos como tales en la lista definitiva presentada por los Interventores judiciales con fecha 5 de octubre de 1981 y aprobado en su oportuno mo-

mento procesal por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Segundo.—«G. M. Seco, S. A.», abonará a los acreedores comunes, es decir, a los que carecen de derecho de abstención, según la lista definitiva, el total de sus créditos sin que éstos devenguen interés alguno, en el plazo máximo de siete años, contados a partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio en las siguientes proporciones y plazos. Durante el primer año de espera no se hará pago alguno, salvo los de acreedores preferentes a que se refiere la cláusula 3.ª de este convenio. De octubre de 1982 a octubre de 1983, el 10 por 100; de octubre de 1983 a octubre de 1984, el 12 por 100; de octubre de 1984 a octubre de 1985, el 12 por 100; de octubre de 1985 a octubre de 1986, el 22 por 100; de octubre de 1986 a octubre de 1987, el 22 por 100, y de octubre de 1987 a octubre de 1988, el 22 por 100.

Tercero.—Con carácter previo y durante el primer año de vigencia del convenio se harán efectivas en la forma y manera que sea posible todos los créditos preferentes que gozan de derecho de abstención y que se relacionan en la lista de acreedores. Entre éstos se incluirán los gastos judiciales y extrajudiciales producidos en el expediente de suspensión de pagos e incluyéndose también las dietas y honorarios que, en su caso, pudieran tener pendientes los profesionales que han intervenido a instancia de «G. M. Seco, Sociedad Anónima», los señores Interventores y los Peritos designados.

Cuarto.—En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio se constituye una comisión de vigilancia que está compuesta por «I. B. M., S. A.»; «S. E. de Metales Preciosos, S. A.»; «Sida, S. A.» y Gerardo Seco Ródenas, de los que los tres primeros son acreedores y el último representante de la Empresa.

En caso de dimisión o cese por cualquier causa de alguno de los miembros de la Comisión de los que tienen el carácter de acreedor de la suspensión, los restantes designarán para sustituirle otro cualquier acreedor, pudiendo la suspensión cambiar en cualquier momento su representante en la Comisión.

Quinto.—Se dan instrucciones para el funcionamiento de la Comisión de vigilancia, que más extensa consta en los autos.

Igualmente, existen una cláusula adicional y otra cláusula final, que más extensa consta en los autos.

Y para su publicación en los periódicos oficiales para conocimiento de todos los interesados, se expide la presente cédula en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario.—4.102-3.

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, se tramita de oficio expediente para declaración de fallecimiento de Fermín, también conocido por Jerónimo Blanco Gallardo, natural de Cazalegas de Toledo, hijo de Manuel y de Nicanora, de estado casado con doña Victoria Sánchez Serrano, que desapareció durante la pasada guerra civil como soldado de la cuarenta y nueve Brigada de Infantería, en el año 1937, en el frente de Lérida, lo que se hace público a los fines de la declaración de su fallecimiento.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—8.160-E. y 2.ª 16-7-1983

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 303 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Sociedad mercantil «Construcciones Gran Madrid, S. A.», domiciliada en Leganés, en la finca hipotecada que luego se describirá, sobre reclamación del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria otorgado en escritura pública ante el Notario de esta capital, don Rogelio del Valle González, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento y que se describe así:

«En Leganés, calle Serena, sin número, parcela 46, bloque 2, portal 2, vivienda letra B de la planta 4.ª del edificio en que radica, denominado portal 2 del bloque 2.º, sito en Leganés, polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, con fachada a vía de penetración. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros, 75 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda por la derecha entrando con resto de finca matriz; por el fondo o testero con edificio denominado portal 1 del bloque 2.º y patio interior de luces; por la izquierda, con vivienda letra C, de su mismo edificio y planta, y por el frente con vivienda letra A de su mismo edificio, y planta y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes es de 4,43 por 100, y en este porcentaje participará su propietario en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo en lo dispuesto en las reglas por las que se rige tal comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.533, libro 469, folio 118, finca número 34.862, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes, de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de setecientas mil (700.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce, y si por causa mayor no pudiere celebrarse se celebrará al siguiente día hábil.

Su tipo será el de setecientas mil (700.000) pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.363-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/83-L, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales, don Federico José Olivares

de Santiago, contra «Insep, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Nuestra Señora de Luján, número 7, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de 100.017.613,73 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el precio en que han sido tasadas las siguientes fincas:

1.ª Número 1. Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano de la casa número 7 de la calle Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Ocupa una superficie de 269,32 metros cuadrados. Tiene su acceso por medio de una rampa que nace a la altura de la planta baja de la casa y que parte de la calle de Nuestra Señora de Luján y que transcurre por todo lo largo del lindero izquierda de la casa según se mira a ésta desde la calle citada. Le es anejo la citada rampa de acceso. Este local también se comunica interiormente por medio de la escalera de la casa. Linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Luján; por la derecha, con grupo escolar del Ayuntamiento y terrenos de don Pedro Sainz Byr; por la izquierda, casa número 5 de la calle de Nuestra Señora de Luján, y por el fondo, con hotel de doña Purificación Pavón, por su interior, linda también, con elementos comunes de la finca (cuartos de calefacción y de contadores, hueco de ascensor y escalera). Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes, de quince enteros cincuenta y una centésimas por ciento. Está exento de los gastos del servicio de calefacción.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro números 380 a 382, folio 145, finca número 27.590, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 14.217.000 pesetas.

2.ª Número 2. Vivienda derecha, sita en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Nuestra Señora de Luján de Madrid. Tiene una superficie de 72,60 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, con portal de la casa, hueco de ascensor, pasillo y escalera; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, con rampa de acceso al garaje, y por el fondo, con hotel de doña Purificación Pavón. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de seis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro número 380-2, folio 148, finca número 27.592, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 7.741.500 pesetas.

3.ª Número 3. Vivienda izquierda, situada en la planta baja de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, de Madrid. Tiene una superficie de 67,02 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, con portal y escalera de la casa; por la derecha, rampa de acceso al garaje; por la izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, calle de Nuestra Señora de Luján. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de seis enteros dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 151, finca número 27.594, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 7.105.500 pesetas.

Varias fincas que se reseñan a continuación son iguales que los pisos-vivienda de la planta 1.ª, que a continuación se describen, por lo que para evitar repeticiones nos remitiremos luego a los que dicha planta 1.ª, salvo los que se señala-

rán con los números 10 y 11, que se describirán literalmente.

4.º Número 4. Vivienda derecha, sita en la planta 1.ª, sin contar la baja de la casa número 7, de la calle Nuestra Señora de Luján, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 111 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Tiene, además, tres terrazas, que comprenden una superficie de 14,93 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso izquierda de esta planta, escalera y descansillo, hueco de ascensor y otra vez el piso izquierda de esta planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la rampa de acceso al garaje; por la izquierda, con la marquesina y zona ajardinada, y por el fondo, con la calle de Nuestra Señora de Luján. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte, y en sus elementos comunes, de diez enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 154, finca número 27.598, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 11.772.000 pesetas.

5.º Número 5. Vivienda izquierda, sita en la planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 68,82 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios; tiene además, dos terrazas, que comprende una superficie de 9,10 metros cuadrados. Linda: por su frente, con piso derecha de esta misma planta, descansillo de la escalera y escalera, hueco de ascensor y otra vez con el piso derecha de esta planta; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, con vuelo de la rampa de acceso al garaje, y por el fondo, con hotel de doña Purificación Pavón. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de siete enteros treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 157, finca número 27.598, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 7.212.000 pesetas.

6.º Número 6. Vivienda derecha, sita en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, de Madrid. Es idéntico que el de la planta 1.ª, número 4, de la división horizontal, antes descrito.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 160, finca número 27.600, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 11.772.000 pesetas.

7.º Número 7. Vivienda izquierda, sita en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, de esta capital. Es idéntico que el de la planta 1.ª, número 5, de la división y antes aludido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 163, finca número 27.602, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 7.212.000 pesetas.

8.º Número 8. Vivienda derecha, sita en la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Es idéntico al de la planta 1.ª, número 4, de división y antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 166, finca número 27.604, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 11.772.000 pesetas.

9.º Número 9. Vivienda izquierda, sita en la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Es idéntico

que el de la planta 1.ª, número 5, de la división horizontal y antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 169, finca número 27.606, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 7.212.000 pesetas.

10. Número 10. Vivienda derecha, sita en la planta 4.ª, sin contar la baja de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Es idéntico que el de la planta 1.ª, número 4, de la división horizontal y antes descrito. Tiene como anejo inherente a la misma, en su parte superior, una superficie, sin uso, de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forman parte y en sus elementos comunes de siete enteros treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 172, finca número 27.608, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 11.772.000 pesetas.

11. Número 11. Vivienda izquierda, sita en la planta 4.ª, sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de Nuestra Señora de Luján, de Madrid. Es idéntico que el de la planta 1.ª, número 5, de la división horizontal, antes descrito. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de siete enteros treinta y seis centésimas por ciento. Tiene como anejo inherente a la misma, en su parte superior, una superficie, sin uso, de 42 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 175, finca número 27.610, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 7.212.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca y que se indica al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a voluntad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.913 C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de

Madrid, en el procedimiento número 44-V-82, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Juan López Martínez y doña Angela Pérez de la Cerda, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de 15 días, la finca hipotecada, siguiente:

«En Caravaca (Murcia). Rústica al sitio de La Casa. Partido Rural de Benablón. Tierra blanca de riego del Acho y de los Ojos de Archivel, en el sitio de La Casa, Partido Rural de Benablón, Término de Caravaca (Murcia), su cabida 3 hectáreas 97 áreas y 18 centiáreas; linda: por el Saliente, tierra de igual clase de Juana María Sánchez López y La Casa, era y ensanches consiguientes de la hacienda a la que pertenece esta finca; Mediodía, tierra que estuvo unida a la que se describe, y pertenece hoy a Pedro Antonio Melgares Marsilla, Poniente, igual tierra de Francisco Bernal; y Norte, otra de la misma clase de Domingo Congosto Jaén. Dentro de esta finca existe un edificio dedicado a casa de labor, de una sola planta construido sobre un solar de forma rectangular, de 510 metros cuadrados, que se compone de casa-habitación de 20 metros de fachada por ocho de fondo, que ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados y se halla distribuido en varias habitaciones; dos naves de 70 metros cuadrados cada una de ellas, y otra nave de 34 metros cuadrados; en el centro de la edificación queda un corral descubierto de 178 metros cuadrados; la edificación está hecha de piedra, yeso, ladrillos y cemento, y el tejado de teja plana; se ha edificado en el centro de esta finca, lindando con ello por los cuatro puntos cardinales. Se riega con aguas del Manantial del Herdamiento de los Ulos del Archivel, con derecho a cuatro horas de riego en tandas de 25 días. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 927, libro 353, folio 147, finca número 17.284, inscripción 10.ª»

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, y en la del de igual clase de Caravaca (Murcia), el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a voluntad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que caso de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.451-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.621/81-A-2, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Senent Peña, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

División número 2. Local número 2, piso primero, puertas 1 y 2, local comercial de 229 metros cuadrados aproximadamente y linda: frente, derecha y fondo, los generales del inmueble; izquierda, con la vivienda puerta 1 o zaguán 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.564, libro 328, Sección 1.ª de Afueras, folio 3, finca 34.269, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la subasta en pesetas 690.925.

División 71. Local número 71.—Local comercial, piso primero, puertas 1 y 2. Tiene una superficie de 239 metros cuadrados aproximadamente y linda: frente, izquierda y fondo, los generales del inmueble, y derecha, vivienda puerta 2 del zaguán 1.

Inscrita en el mismo Registro Civil, tomo 1.564, libro 3.281, Sección 1.ª de Afueras, folio 141, finca 34.338, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 72 095 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 763.020 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no pudiere celebrarse a las once horas, se efectuará a las trece del mismo día.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.056-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 970-B de 1982, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel Orueta, contra Rafael Gómez Blázquez, calle Marqués de Viana, 79, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.250.833 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación de cargas y títulos están expuestos en Secretaría para que el licitador que lo deseen pueda examinarlos, con los que se conformará sin exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en 2.ª planta, letra A, situado en la calle Marqués de Viana, 79, antiguo 75, en Madrid. Linda: por la derecha, entrando, al Este, piso 2.º, letra B, descansillo de escalera y solar número 75, calle Marqués de Viana con medianería en común; izquierda, Oeste, finca de José Francisco López; frente, Sur, caja y descansillo de la escalera, el piso 2.º, letra B, patio o lateral derecha de luces por donde tiene dos huecos de ellos sobre balcón terraza-voladiza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 152, folio 31, finca 10.767.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.158-4.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 905 de 1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don José Aguilera Morillo, vecino de Campillos (Málaga), domiciliado en calle Guzmanes, número 29, en cuyos autos, y en proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado a dicho demandado y que a continuación se describe:

Tierra calma en el partido de «La Mata», del término de Campillos, de 68 áreas 92 centiáreas, que linda: Al Norte, carretera de Málaga; Este, María Campos Gallego; Sur, Asunción Casasola Fuentes, y Oeste, arroyo conocido por «El Pantano»; dentro de su perímetro existen tres naves destinadas a gallinero, ocupando unos 800 metros cuadrados. De secano e indivisible a efecto de la legislación agraria.

Inscrita al tomo 78, libro 20 de Campillos, folio 4 vuelto, finca 1.147, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de valoración de la finca, que es el de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones del Registro se en-

cuentran en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—10.224-C.

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por don Saturnino Martín Pinela y su esposa doña Felipa Garrido Cardiel, y apareciendo como acreedores posteriores «Matero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», don Manuel Luis Suárez Fernández y «Banco de Valladolid, S. A.», hoy de domicilio desconocido, por medio del presente se les hace saber la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.943-A.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por doña Dolores Yagüe Palacios y su esposo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipoteca que se describe a continuación:

Casa hotel, sita en El Espinar, barrio de la Estación, Colonia de Nuestra Señora del Carmen. Consta la edificación principal de dos plantas y semisótano, teniendo además una casa de planta baja destinada al guarda, distribuida en estar-comedor, dormitorio y aseo y una nave destinada a servicio. Ocupa toda la finca una superficie de 2.696 metros con 18 decímetros cuadrados, de los que están edificados: En cada una de las plantas alta y baja de la casa principal 160 metros cuadrados; en semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, 40 metros cuadrados; en la casa destinada al guarda, 65 metros cuadrados, y en la nave destinada a servicio 45 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a jardín. Linda: Frente a Oeste, en línea de 67 metros aproximadamente, calle particular letra A; derecha, entrando o Sur, en línea aproximada de 44 metros, calle particular letra E; izquierda o Norte, en línea aproximada de 41 metros, calle particular letra D, y fondo o Este, en línea aproximada de 60 metros, resto de la finca de la que ésta se segregó, propiedad de los hermanos Zamorano Cossío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.714, libro 119, folio 245, finca número 9.573.

Tipo: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero; los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.944-A.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.807 de 1979 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Gallart Fosati, nacido en Valencia el día 8 de marzo de 1912, que participó como combatiente en la última guerra civil española, falleciendo según la documentación aportada en el frente de Alfambra el día 28 de abril de 1937 y habiendo solicitado la declaración de su fallecimiento su hermana doña Ampara Gallart Fosati.

Valencia, 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.719-E. 1.ª 16-7-1983

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1336 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Enrique Canet Gil y don Consuelo Esteve Climent, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose ninguna, digo, alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En Catadau, 6 áreas 59 centiáreas de tierra cereal riego, en la partida del Azagador, dentro de cuyo perímetro existe un edificio en ruinas compuesto de planta baja y altos destinados a granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 877, libro 48 de Catadau, folio 123, finca 3.429, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. En Catadau, 2 hanegadas, igual a 10 áreas 62 centiáreas, de tierra de regadío, en la partida de San Antonio.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 327, libro 14 de Catadau, folio 74 vuelto, finca número 958, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. En Catadau, Solar destinado a edificación, situado en la partida del Azagador, camí de la Font Chelá o Llometa del Pagano, que mide 406 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.373, libro 78 de Catadau, folio 137, finca 5.372, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. 10 hanegadas 1 cuartón y 44 brazas, o sea, 87 áreas, de tierra secoano, algarrobos en término de Catadau, partida del Romeral o Barranco de Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.222, libro 66 de Catadau, folio 142, finca 4.550, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

5. En Catadau, 2 áreas 60 centiáreas de tierra secoano, algarrobos, en igual partida que la anterior.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.222, libro 66 de Catadau, folio 145, finca 4.551, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

6. En Catadau, 25 áreas 20 centiáreas de tierra secoano, algarrobos, en la partida Lloma Antoni o Botet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.222 de Catadau, libro 66, folio 46, finca 4.520, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

7. En Catadau, 3 cuarterones, igual a 6 áreas 23 centiáreas de tierra huerta, cereales, en la partida del Olivares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 110, finca 4.459, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

8. En Catadau, 1 hanegada y 1 cuartón, igual a 10 áreas 37 centiáreas, de tierra huerta, cereales, en la partida Olivares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 116, finca 4.461, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.678-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.821-82, promovidos por el Procurador señor Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Miguel Fernández Guillén y otros en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de la primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En La Eliana, Partida de Gallipont, parcela de tierra secoano campo de una superficie de 16 áreas, lindante: Norte, parcela de Francisco García Polo; Sur, José López; Este, Enrique Daries Coll y otros, y por Oeste, Fernando Soriano Aznar, Enrique Daries Coll y otros, calle de Balmes en medio. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar que debido a la irregularidad del terreno presenta una planta principal y una de semisótano destinada al garaje. Consta de planta baja destinada a vivienda, con cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos aseos y un fregadero-lavadero. Ocupa una superficie edificada de planta de 180 metros cuadrados. Título: El de declaración de obra nueva autorizada por mí en el día de hoy previa agrupación de dos fincas que fueron adquiridas por don Luis Ruiz Pons, constante su matrimonio por compra a don Francisco Navarro Sanchis y don Vicente Sabater Miralles, respectivamente, en escritura que en el día 16 de febrero de 1972, autorizó el Notario de Valencia don José María Casado.

Inscripción: Las parcelas objeto de agrupación en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 4.º de La Eliana, folio 144 y 146, finca 408 y 409, inscripción segunda, respectivamente. El título de agrupación y obra nueva pendiente de su inscripción dado su reciente otorgamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 968 del archivo, libro

40, del Ayuntamiento de La Eliana, folio 193, finca 3.577, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 11.500.000.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.670-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.636 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Manuel González Zapata y otra, en la cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

10. Vivienda número 9.—Vivienda señalada con la puerta número 9, ubicada en la 3.ª planta alta del edificio que se dirá. Tipo C. Distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 113 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de los Naranjos, hoy calle Santa Gema; derecha, mirando desde esta calle, vivienda puerta 7, patio de luces y rellano de escalera; izquierda, calle en proyecto y vivienda 8. Cuota 9 por 100.

Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.151, libro 138 de Cuart, folio 20, finca número 15.768, inscripción primera.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente: Edificio en Cuart de Poblet, barriada del Cristo, calle Santa Gema, número 2, compuesto de planta baja con un local comercial y zaguán recayente a la izquierda de la fachada y a la calle en proyecto del que arranca una escalera que da acceso a tres plantas altas con tres viviendas en cada una.

Valorado en dos millones quinientas ochenta y ocho mil (2.588.000) pesetas.

Valencia, 1 de junio de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.949-D.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 308 de 1981 autos de juicio, menor cuantía, a instancia de «José Gradoli Mocholí, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pardo, contra Mateo Pérez Díez, en reclamación de 99.120 pesetas importe de principal, más 50.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los vehículos se encuentran en poder del demandado Mateo Pérez Díaz, vecino de Telde (Gran Canaria), calle Ruiz, 6 y 8, que gira como muebles «Casa Pérez».

Bienes objeto de subasta

Unico lote:

Un vehículo «Peugeot», matrícula CC-5259-A, valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo «Fiat», matrícula CC-3110-D, valorado en 200.000 pesetas.

Valencia, 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—9.906-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de notificación

Por medio de la presente, se cita a Renato Fantuzzi, súbdito italiano, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en calidad de denunciado, tramitado en este Juzgado de Distrito, bajo el número 17/83, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, el día 15 de julio próximo y hora de las diez cincuenta, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, 7, haciéndole las advertencias legales, instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y que podrá venir asistido de Letrado o Procurador, si lo estima conveniente.

Aguilar de la Frontera, 13 de junio de 1983.—El Secretario.—8.512-E.

BAENA

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas número 110/83, por lesiones que sufre el súbdito alemán, don Eihle Hans Martin, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión Carpintero, vecino de Eslingen, natural de Stuttgart, hecho ocurrido el día 5 de abril del presente año, en este término, por supuesta imprudencia, en el que aparece como implicado don Francisco Muñoz Ocaña, se ha acordado convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio el día 7 de septiembre próximo, y hora de las once, y citar a dicho lesionado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»,

apercibiéndole al mismo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 15 de junio de 1983.—El Secretario.—8.594-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FERNANDEZ GOMEZ, José Manuel; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Pañarroya-Pueblo Nuevo, soltero; de veintiséis años de edad; procesado en causa número 50 de 1983 por violación en grado de tentativa y robo.—(1.422).y

RAMIREZ CASTILLO, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Zaragoza, 14, entresuelo; procesado en causa número 207 de 1982 por robo.—(1.421.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.

RODRIGUEZ MORENO, Aurelio; nacido en Artigas (Bilbao) el día 19 de mayo de 1963, hijo de Jesús y de Eloísa, vecino de Cáceres, carretera de Monroy, 10; procesado en causa número 59 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.420.)

GONZALEZ MARTINEZ, José Julián; de veintiocho años de edad, soltero, soldador, hijo de Enrique y de Juana, natural y vecino de Gallarta (Vizcaya); procesado en causa número 3 de 1979 por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión.—(1.432.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1982, Cristóbal Morales Perdiguero.—(1.395.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1979, Jaime Filgueira Iglesias.—(1.376.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1983, Manuel Linares Guerrero.—(1.375.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2.294 de 1982, Manuel Linares Guerrero.—(1.374.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1983, Manuel Linares Guerrero.—(1.373.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1977, José Vargas Bueno.—(1.370.)